



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-41/2019

RECURRENTE:
JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS,
REPRESENTANTE COMÚN DE UN GRUPO
DE CIUDADANOS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA.

TERCERO INTERESADO:
"BC TENEDORA INMOBILIARIA", SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a quince de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-409/2019, suscrito por la Secretaría General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las doce horas con veintisiete minutos del quince de marzo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 y 69 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **JESÚS FILIBERTO RUBIO ROSAS**, en carácter de representante común de un grupo de ciudadanos en contra del dictamen número cuatro que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, en el que se determina la "INTRASCENDENCIA PARA LA VIDA PÚBLICA DEL ESTADO DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018" y Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica por el que se declara la "IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/PLB/001/11-10-2018".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-41/2019**; y túrnese a la suscrita como instructora y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS